

Córdoba, 16 de noviembre de 2020

VISTO

La Solicitud de Aval Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación presentado por las docentes Ileana Desirée Ibáñez y Juliana Huergo, para la publicación del libro “Afectividad, cuidado, comensalidad y juego. Experiencias en Salas Cuna de la ciudad de Córdoba”.

Y CONSIDERANDO

Que es de interés académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba apoyar las actividades de producción de los docentes.

Que la publicación es una compilación que materializa las reflexiones en relación a una experiencia de investigación-intervención en dos Salas Cuna de la ciudad de Córdoba. Durante el año 2019 se articuló la pesquisa “Habitar, comer y jugar: experiencias de género y clase en la ciudad de Córdoba” (Línea Consolidar II de SecyT-UNC) con el proyecto de transferencia “Sabores, sentidos y saberes de la comensalidad infantil” realizado en el marco de programa Transferencia de los Resultados de la Investigación (PROTRI) “Sabores, sentidos y saberes de la comensalidad infantil”, es dirigido por la Dra. Juliana Huergo y subsidiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba. Convocatoria 2018. Res. 000077/2018. Realizado en el marco del Laboratorio de CipeCo- FCC Matriz de intervención que promueva prácticas desde la dimensión sociocultural de la alimentación para mejorar la calidad de la atención a niños y niñas asistentes a las Salas Cuna

Que el libro condensa lecturas desde diversas disciplinas inscriptas dentro de las ciencias sociales (sociología, antropología, comunicación) y su puesta en diálogo con otros campos de estudios como el de la salud colectiva.

Por ello,

**La Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación
de la Universidad Nacional de Córdoba
RESUELVE:**

Art. 1: Otorgar el Aval Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a la publicación del libro “Afectividad, cuidado, comensalidad y juego. Experiencias en Salas Cuna de la ciudad de Córdoba”. Presentado por las docentes Ileana Desirée Ibáñez y Juliana Huergo.

Art. 2: Protocolícese, comuníquese, archívese

RESOLUCION FCC: 541


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba